Municipalidad de
Villa Santa Rosa

Villa Santa Rosa, 24 de Mayo de 2019

DECRETO Nº 032/2019

VISTO:

La sanción de la Ley Nº 10.610 por parte de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se instituye en el territorio de la Provincia de Córdoba la "Semana Provincial de la Prevención del Consumo de Drogas".

Que a través de la referida ley se desarrollará actividades públicas de concientización y sensibilización vinculadas a la prevención del consumo de drogas, procurando articular las acciones con diferentes sectores y organizaciones.

Que durante el corriente año la Semana de la Prevención tendrá lugar del día 24 de Junio al 1 de Julio.

Que el objetivo de las actividades es lograr acercar la temática a la sociedad y poner a disposición de la comunidad los recursos públicos disponibles para la prevención y asistencia de las adicciones.

Atento a ello y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica Municipal N° 8.102,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA

Art. 1°) ADHIERASE la Municipalidad de Villa Santa Rosa a la Ley Provincial Nº 10.610, en la cual se instituye la "Semana Provincial de la Prevención del Consumo de Drogas" del 24 de Junio al 01 de Julio del corriente año.

Art. 2º) PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Firmado por:
Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil
Intendente: Serafín Víctor Kieffer